

TYCATOUR'S

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 – Folio 028

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Resolución No. 05.A.DIC.107

Dir: Primera Imprenta y Vargas Torres

Telefax.: 2 420 361

Ambato – Ecuador

374

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RECIBIDO

[Firma]

DRA. TANYA PAREDES CH.

Fecha: 10 FEB. 2009

Ambato, febrero 4 de 2009

Doctora

Leonor Holguín

INTENDENTA DE COMPAÑIAS AMBATO

En su despacho.-

De mi consideración:

Por el presente, me dirijo respetuosamente a Usted para solicitarle comedidamente, se sirva disponer a quien corresponda, proceda con el Registro de Cesión de Participaciones de la Agencia Operadora de Turismo "TYCATOUR'S" Ltda., otorgada por el señor Jhonny Napoleón Arévalo Andrade, a favor del señor Carlos Eduardo Cruz Medina, portador de la Cédula de Ciudadanía # 180128604-6.

De igual manera solicito respetuosamente nos entregue el Listado actualizado de Socios de la Institución.

Por la atención que sabrá dispensar al presente, me suscribo, aprovechando la oportunidad para reiterarle el testimonio de consideración y estima.

Atentamente,

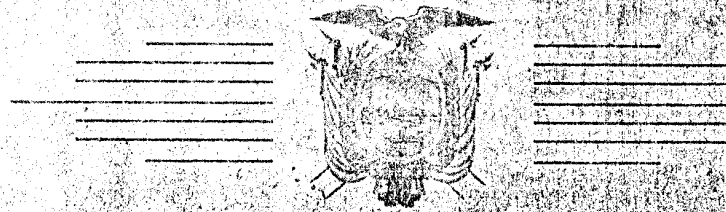
*Harcelo
favor a la
[Firma]*

[Firma]

Lic. Jhonny Arévalo
GERENTE

TYCA
Tours
Agencia Operadora de Turismo
AMBATO ECUADOR

[Firma]
10 FEB. 2009



374

NOTARIA

de

LUIS R. PAREDES M.

C O P I A

De la Escritura de: CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por: JHONNY NAPOLEON AREVALO ANDRADE

A favor de: CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA

Parroquia

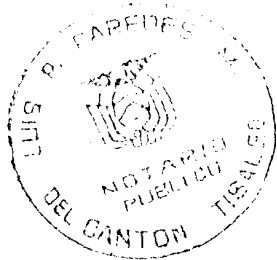
Por USD.

Tisalec, a 01 de

1905

de 2007

Registrado Subscrito el 12 de 2009

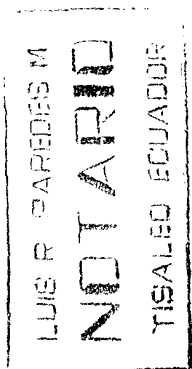
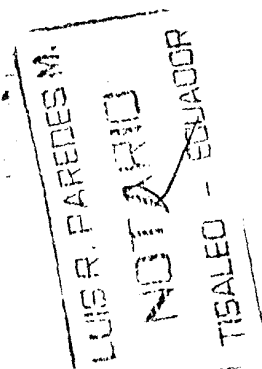


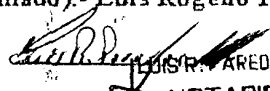
En la ciudad de Tisaleo, Cantón de su mismo nombre, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día, miércoles primero de agosto de dos mil siete, ante mí LUIS ROGELIO PAREDES MEZA, Notario Público de este Cantón.-

COMPARECEN.- Por una parte en calidad de CEDENTE el señor JHONNY NAPOLEON AREVALO ANDRADE, soltero; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, legalmente capaces y conocidos por mí de que Doy Fe; y dicen que eleve a escritura pública todo el contenido de la minuta que se inserta cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta en la que consta la Cesión de Participaciones de la Compañía "TYCATOUR'S CÍA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

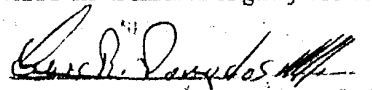
COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente acto jurídico comparecen por una parte y en calidad de CEDENTE el señor JHONNY NAPOLEON AREVALO ANDRADE, soltero; y, por otra parte y en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, casado; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de la ciudad de Ambato y de tránsito por este Cantón, por sus propios derechos, civilmente capaces, convienen en celebrar y suscribir la presente cesión de participaciones.- S E G U N D A:-

ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil cuatro, ante el señor Notario Séptimo de la ciudad de Ambato, Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de junio del año dos mil cinco bajo el número trescientos cinco, se constituyó la Compañía "TYCATOUR'S" CÍA. LTDA., con un capital de cuatrocientos dólares americanos, divididos en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una.- DOS.- La Junta Universal de Socios de la Compañía reunida el día viernes veintisiete de julio de dos mil siete, decidió por unanimidad del capital social autorizar al señor JHONNY NAPOLEON AREVALO ANDRADE, para que transfiera ochenta participaciones que posee



en la Compañía antes referida a favor del señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA. - T E R C E R A.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor JHONNY NAPOLEON AREVALO ANDRADE, ⁽¹⁾cede la transferencia a perpetuidad el dominio de las ochenta participaciones de la compañía "TYCATOUR S" CIA. LTDA., cesión que la efectúa a favor del señor CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA. ⁽²⁾El cedente declara que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en dichas participaciones. - El CESIONARIO, se subrogará en todas las obligaciones de los cedentes. - CUARTA.- ACEPTACION.- El Cesionario, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones de la Compañía "TYCATOUR S" CIA. LTDA., habida cuenta que se realiza en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. - Q U I N T A.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura asciende a la suma de OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$80.00).- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento jurídico. - (firmado). - Dra. Diana Palate Silva.- Abogada.- Matrícula número setecientos veinte y cinco del Colegio de Abogados de Tungurahua.- Hasta aquí la minuta que fue elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifican los otorgantes.- Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los señores comparecientes aquellos la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo, habiéndose verificado todo en unidad de acto DOY FE.- (firmado) Jhonny Napoleón Arévalo Andrade.- (firmado) Carlos Eduardo Cruz Medina.- El Notario.- (firmado). - Luis Rogelio Paredes Meza.- Lo suscrito: cinco. - Vale. -  LUIS R. PAREDES M. NOTARIO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA Y FIEL COPIA, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

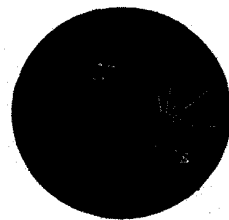

LUIS R. PAREDES M.
NOTARIO
TUNGURAHUA - ECUADOR



7 0 0 : La presente copia varon guarda conformidad con el original
que reposa en los archivos a mi cargo y que la confiero a petición
verbal de parte interesada. En fe de ello sello y firmo en Tisaleo,
a 10 de Febrero del 2.008. -

M
R
E
D
E
C
U
A
D
O
R

Luis R. Paredes M.
LUIS R PAREDES M
NOTARIO
TISALEO ECUADOR



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0305 del Registro Mercantil de Junio 13
de 2005.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente
Escritura.- Ambato Enero 27 del 2.009.-

LUIS R PAREDES M
NOTARIO
TISALEO ECUADOR

Dr. Hernan Palacios Perez

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

TYCATOUR'S

AGENCIA OPERADORA DE TURISMO

RUC: 1891716970001

MINISTERIO DE TURISMO: Certificado de Registro 1802500687 - Folio 028

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS: Resolución No 05.A.DIC.107

Dir. Primera Imprenta y Vargas Torres

Telefax: 2 420 361

Ambato - Ecuador

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COMPAÑIA "TYCATOUR'S" LTDA REALIZADA EL DIA VIERNES 27 DE JULIO DE 2007.

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los veintisiete días del mes de julio de dos mil siete, a las 10H30, se reúnen en la Sede de la Compañía "TYCATOUR'S" Ltda., en su domicilio principal ubicado en la calle Bolívar 673 y Ayllón, bajo la Presidencia del señor Guillermo Carvajal, los Socios: 1) Carlos Cruz, propietario de ciento sesenta participaciones de un dólar cada una; 2) Ramiro Torres, propietario de ochenta participaciones de un dólar cada una; 3) Jhonny Arévalo, propietario de ochenta participaciones de un dólar cada una; y, 4- Betty Yambay, propietaria de ochenta participaciones de un dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía. Interviene como Secretaria de la Junta, la Sra. Laura Robalino Cárdenas, quien ha constituido el quórum presente, por lo que el Sr. Presidente declara instalada formalmente la Junta General Extraordinaria de Socios y solicita a la Secretaria proceda a dar lectura de la convocatoria. Poniendo a consideración de la Junta los puntos del Orden del Día, los mismos que son: 1.- Autorización para la transferencia de ochenta participaciones de propiedad del señor Jhonny Napoleón Arévalo Andrade a favor del señor Carlos Eduardo Cruz Medina; 2.- Lectura del acta para su aprobación. Al ser aprobado, se procede con el primer punto AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA DE OCHENTA PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SR. JHONNY NAPOLEON AREVALO ANDRADE, A FAVOR DEL SR. CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA. El señor Arévalo, manifiesta que ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, por lo que ha dialogado con el señor Carlos Cruz, para que adquiera las participaciones que tiene en la Institución, por lo que solicita se acepte la transacción realizada a fin de legalizarla ante los Organismos correspondientes. El Sr. Presidente, indica si el Sr. Arévalo ha decidido enajenar sus participaciones debemos aceptarlo. El Sr. Torres eleva a moción que se autorice la transferencia indicada. Al ser puesta a consideración es aceptada por unanimidad, en virtud de lo cual se RESUELVE AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA DE OCHENTA PARTICIPACIONES, DE UN DOLAR CADA UNA, DE PROPIEDAD DEL SR. JHONNY NAPOLEON AREVALO ANDRADE, titular de la Cédula de Ciudadanía No. 180154914-6, A FAVOR DEL SR. CARLOS EDUARDO CRUZ MEDINA, con Cédula de Identidad No. 180128604-6. En virtud de lo cual se faculta la realización de los trámites ante los Organismos pertinentes. 2.- LECTURA DEL ACTA PARA SU APROBACION - El Sr. Presidente dispone un receso de quince minutos para la redacción del acta, concluido éste, la Sra. Secretaria da Lectura del Acta, la que puesta a consideración es aprobada en su contenido. Sin más que tratar, siendo las 11H15, se clausura la sesión.

Guillermo Carvajal V.
PRESIDENTE

Laura Robalino Cárdenas
SECRETARIA AD-HOC

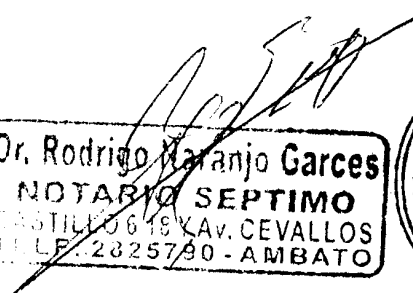
CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el archivo de la Agencia Operadora de Turismo "TYCATOUR'S" Cía. Ltda.

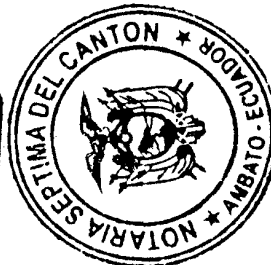
Ambato, agosto 1 de 2007



Agencia Operadora de Turismo
AMBATO ECUADOR

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "TYCATOUR'S CIA. LTDA.", celebrada el dieci siete de noviembre del año dos mil cuatro, la cesión de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a trece de enero del año dos mil nueve.-


Dr. Rodrigo Marañón Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 619 X Av. CEVALLOS
TEL. 2825790 - AMBATO



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0305 del Registro Mercantil de Junio 13 del 2005.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Enero 27 del 2.009.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



CIUDADANIA 180154914-6
 AREVALO ANDRADE JHONNY NAPOLEON
 21 AGUSTO *** 1.959
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 03 220 0175
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 59

[Signature]

ECUATORIANA***** V4444V4442
 SUJETERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JORGE AREVALO
 MARIA ANDRADE
 AMBATO 17-10-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1129861
[Signature]

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 (Referendum)

292-0005
 NUMERO
 AREVALO ANDRADE JHONNY NAPOLEON

1801549146
 CEDULA

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTON

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

